



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS  
JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL**

**EXPEDIENTE: SX-JRC-198/2021**

**PARTE ACTORA: MORENA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/6/2021 Y ACUMULADO TEEC/JDC/DIP/16/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD Y JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA** promovidos por la **CIUDADANA JOANA GABRIELA GARCIA ARIAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE", Y GLORIA MAAS BALTAZAR, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO 17, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE", CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de **"LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL 17, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA AL CANDIDATO DE MORENA"**. Se tiene por presentado el escrito del partido político **MORENA** interponiendo **juicio de revisión constitucional electoral**, en contra de la **"Sentencia de fecha 23 de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic)**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy **veintisiete de julio de dos mil veintiuno**.-----

En la ciudad de **San Francisco de Campeche, Campeche**, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA



**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: SX-JRC-198/2021.**

**PARTE ACTORA: MORENA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con esta fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio de notificación y remisión de documentación con la referencia alfanumérica SG-JAX-1463/2021, de fecha veinticuatro de julio de la presente anualidad, signada por Sonia Itzel Castilla Torres, actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, quien en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintitrés de julio del año en curso, dictada por la citada Sala Regional, en el expediente número SX-JRC-198/2021, notifica por oficio la citada determinación jurisdiccional en su representación impresa firmada electrónicamente y remite el expediente identificado por la instancia federal como SX-JRC-198/2021, que constan en un principal y seis cuadernos accesorios; recibida ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral a las 12:29 horas del día veintisiete de julio de la presente anualidad. Conste. - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral, ACUERDA: -----**



**PRIMERO:** Se tiene por recibida con el oficio de notificación y remisión de documentación con la referencia alfanumérica SG-JAX-1463/2021, de fecha veinticuatro de julio de la presente anualidad, a Sonia Itzel Castilla Torres, actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, quien en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintitrés de julio del año en curso, dictada por la citada Sala Regional, en el expediente número SX-JRC-198/2021, notifica por oficio la citada determinación jurisdiccional en su representación impresa firmada electrónicamente y remite el expediente identificado por la instancia federal como SX-JRC-198/2021, que constan en un principal y seis cuadernos accesorios; sentencia que en sus puntos resolutivos a la letra se transcriben. -----

“...**PRIMERO.** Se **revoca** la interlocutoria impugnada.  
**SEGUNDO.** Se **ordena** al Tribunal Electoral del Estado de Campeche que emita una nueva ajustada a los términos señalados en el presente fallo...”

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha veintitrés de julio de la presente anualidad, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Regional, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias certificadas del presente expediente; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

**TERCERO:** Túrnense los autos del expediente antes citado, a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, por haber fungido como ponente de la sentencia primigenia, a efecto de proceder a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio de Revisión Constitucional Electoral SX-JRC-198/2021, por la citada Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**CUARTO:** Así mismo, como lo solicita, la actuaria remítase el acuse de recibo del oficio de notificación y remisión de documentación con la referencia alfanumérica SG-JAX-1463/2021, primero, al correo [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y posteriormente, el original a la sede de la



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones

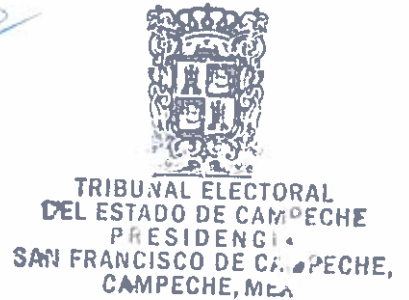


Cuaderno incidental expedientes con referencias alfanuméricas TEEC/JIN/DIP/8/2021 y acumulado TEEC/JDC/DIP/16/2021/NC.

Sala Regional Xalapa, sito Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas. Xalapa, Veracruz. C.P. 91190, para los efectos legales correspondientes. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordoñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con esta fecha (27 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

